

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PREGIO DE LAS SUSCRIPCIONES. EN MADRID, 8 REALES AL MES. EN PROVINCIAS 30 REALES AL TRIMESTRE. PREGIO DE LOS ANUNCIOS. OFICIALES, 2 REALES LINEAS. PARTICULARES, CONVENCIONAL.

AÑO CCXXXI. - NÚM. 224 DE 1880. Santa Susana, virgen. - Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas Reales. OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. Mba. el Rey y la Reina (S. D. G.) confían en el Sr. D. D. de la G. su novedad en su importante...

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Son las 5 y 56 las de la mañana y poco a las 7 3 de la tarde. LUNA: sale a las 10 44 de la mañana y se pone a las 9 10 de la noche.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 59882 pesetas 90 céntimos.

Estado general de policía urbana. Estado demostrativo de los precios y arbitrios que han expuesto en esta capital en el día de ayer las carnes y pan que a continuación se expresan, según parte remitida de los inspectores de los distritos:

Table with columns for PUEBLO, TAHOVA, OVIEDA, CAMB. Y COND, VACA, and DISTRICTOS, listing various products and their prices.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose otorgado un resguardo de depósito de efectivo número 40450 expedido por este Banco en 30 de junio último, a favor de D. Teodoro Marañón, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses que espiran en 20 de setiembre próximo, según determinan los artículos 9.º y 23.º del reglamento, reformados por real cédula de 8 de mayo de 1877, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de derecho, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de agosto de 1880. - El secretario, Manuel Ciudad. - A-1

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

Esta dirección general ha acordado los partes que se expresan a continuación para el día 13 del corriente de diez a dos de la tarde: Intereses de efectos públicos en depósito. - Renta perpetua interior. - Primer semestre de 1877, primera mitad, carpetas números 2272 y 2271 de señalamiento. - Segunda mitad, carpetas números 1890 y 1090 de señalamiento. - Segundo semestre de 1877, carpetas números 1609 a 1612 de señalamiento. - Primer semestre de 1878, carpetas números 1312 a 1315 de señalamiento. - Segundo semestre de 1878, carpetas números 2301 a 2306 de señalamiento. - Primer semestre de 1879, carpetas números 2325 a 2332 de señalamiento. - Segundo semestre de 1879, carpetas números 1838 a 1877 de señalamiento.

Obligaciones generales por ferrocarriles. - Primer semestre de 1877, primera mitad, carpeta número 1710 de señalamiento. - Segunda mitad, carpeta número 1369 de señalamiento. - Segundo semestre de 1877, carpeta número 1157 de señalamiento. - Primer semestre de 1878, carpetas números 950 y 957 de señalamiento. - Segundo semestre de 1878, carpetas números 1738 y 1739 de señalamiento. - Primer semestre de 1879, carpetas números 1692 a 1691 de señalamiento. - Segundo semestre de 1879, carpetas números 1484 a 1486 de señalamiento. - Anticipo al 2.º por 100 interior. - Primer semestre de 1877, carpeta número 10 de señalamiento. - Segundo semestre de 1877, carpeta número 57 de señalamiento. - Primer semestre de 1878, carpeta número 82 de señalamiento. - Segundo semestre de 1878, carpeta número 221 de señalamiento. - Primer semestre de 1879, carpeta número 237 de señalamiento. - Segundo semestre de 1879, carpeta número 293 de señalamiento. Madrid 10 de agosto de 1880. - El director general, Javier Cavestany. - R-1

COMISION DE HACIENDA.

Aprueba las cuentas de estancias de demones en el manicomio de San Buenafuente de Llobregat, correspondientes al mes de junio último, y declarar de abono su importe de 4885 pesetas. Resolver que la fianza del arrendatario de la plaza de Toros, consignada bajo los resguardos números 121, 233, 33, 52, 54 y 81 de entrada y 31538, 49, 37, 50 y 42 de registro, quede constituida exclusivamente sobre los dos primeros, por constituir valores suficientes, cancelándose en cuanto a los tres últimos, acusado de ellos el arrendatario de 60 céntimos correspondientes a la caja general de Depósitos, y reclamar inmediatamente los dos resguardos que han subsistido. Disponer que los haberes correspondientes a la plaza nuevamente creada de ayudante de las escuelas del Hospicio, se abonen con cargo a la parte consignada para material de escuela en el presupuesto ordinario, incluyéndose crédito suficiente en el adicional. Abonar a D. Francisco Seo Marugán el importe de los derechos del título de licenciado en medicina que le correspondió en el sorteo celebrado por esta corporación en 2 de agosto de 1878, verificándose el gasto con cargo a la primera sección, cap. 4.º, art. 2.º del presupuesto ordinario vigente. Conceder 30 días de licencia por enfermo y con sueldo al escribiente de la contaduría D. Faustino Nicolí.

COMISION DE ARREGLO DE PLANTILLAS.

Deja sobre la mesa el dictamen relativo a dicho asunto.

COMISION DE FOMENTO.

Deja sobre la mesa el dictamen sobre la real orden de obras públicas. Recordar al ayuntamiento de Los Santos de la Humosa el cumplimiento

Presidencia.

Organizar a favor del señor diputado D. Juan de Dios Lopez para recoger de la administración Económica de Granada una descripción de la Denta pública, propia del hospital de San Juan de Dios, de 7000 de 60 céntimos de capital, y evaluarla a otros que hubiera en la misma administración pertenecientes a la diputación provincial de Madrid, liquidando los correspondientes devengos y trabajos para domiciliadas en esta capital.

COMISION DE BENEFICENCIA.

En el expediente de testamentaria de D. José Agudelo Yangua se acordó que el administrador Económico de Granada, propiamente de la Denta pública, propia del hospital de San Juan de Dios, de 7000 de 60 céntimos de capital, y evaluarla a otros que hubiera en la misma administración pertenecientes a la diputación provincial de Madrid, liquidando los correspondientes devengos y trabajos para domiciliadas en esta capital. En el expediente de testamentaria de D. José Agudelo Yangua se acordó que el administrador Económico de Granada, propiamente de la Denta pública, propia del hospital de San Juan de Dios, de 7000 de 60 céntimos de capital, y evaluarla a otros que hubiera en la misma administración pertenecientes a la diputación provincial de Madrid, liquidando los correspondientes devengos y trabajos para domiciliadas en esta capital.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Aprueba el pliego de condiciones y fijar el día de la subasta con 30 de anticipación para el arrendamiento de las fincas rústicas, llamadas quintos de Caballana y Cabada Lobosa, en término de Haimiel, de la propiedad del hospital Provincial.